



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 039 -2020-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA :

La solicitud presentada por doña **Sara Rosa Maica Valverde**, quien solicita se le expida el Contrato como única propietaria del Lote Granja N° G-411 de la Sección "A", del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido con la Disposición Transitoria del D.S. No. 050-89-MIPRE y por Subasta Pública de fecha 03.04.1985, la Granja Forestal G-411 (Antes G-205), ubicado en el Sector El Pedregal de la Sección "A", se adjudicó a don Miguel Clodoaldo Begazo Gómez, casado con doña Sara Rosa Maica Valverde.

Que, mediante Escritura Pública N° 5480, de fecha 16.06.2006, de Separación de Patrimonios y Partición de Bienes, celebrado por ante doctor Gorky Oviedo Alarcón, Abogado-Notario Público, inscrito en la Partida N° 11075967 del Registro Personal de la Oficina Registral Arequipa – SUNARP, el terreno eriazos de otros usos, denominado Predio Rústico N° G-411, de la Sección "A", queda a favor de doña **Sara Rosa Maica Valverde**.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de Octubre del 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer a doña **SARA ROSA MAICA VALVERDE**, como única adjudicataria del Predio Rústico N° G-411, de la Sección "A", en mérito a la Escritura Pública N° 5480 de Separación de Patrimonios y Partición de Bienes.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Predio Rústico N° **G-411**, de la Sección "A", a favor de doña **SARA ROSA MAICA VALVERDE**, quien asume todas las obligaciones de Adjudicataria.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los
(21) días del mes de **FEB.** del año dos mil veinte

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2899919
EXP	1634375